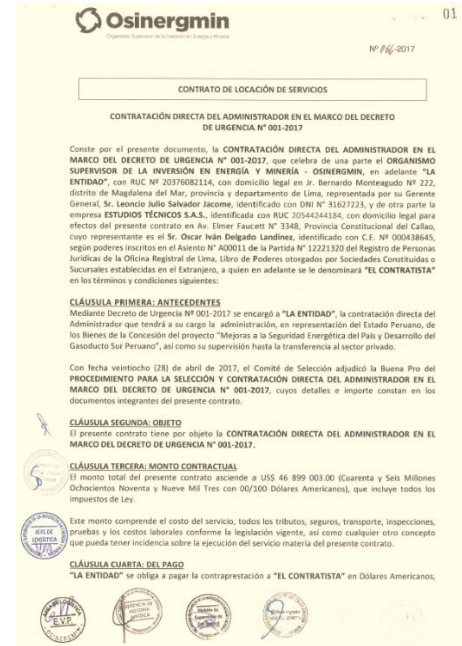


Proyecto 4: CONTRATACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE LOS BIENES DE LA CONCESIÓN DEL PROYECTO GSP, ASÍ COMO SU SUPERVISIÓN EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 001-2017” Actualizado al 31.01.2018

I.- ANTECEDENTES

- El 24.01.2017, mediante Oficio N° 145–2017–MEM-DGH, el Ministerio de Energía y Minas (MEM), a través de su Dirección General de Hidrocarburos (DGH), comunicó por vía notarial a la empresa Gasoducto Sur Peruano S.A. (ex-Concesionario) la terminación de la Concesión del proyecto “Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano” (Proyecto GSP).
- El 01.02.2017, se publicó en El Peruano el Decreto de Urgencia N° 001-2017 (D.U.), el cual encarga al Osinergmin la contratación directa de la empresa que tendrá a su cargo la administración, en representación del Estado Peruano, de los bienes de la concesión del Proyecto GSP.
- El 15.02.2017, mediante Resolución Suprema N° 004-2017-EM, se declaró la Terminación del Contrato de Concesión del Proyecto GSP.
- El 26.05.2017, Osinergmin suscribió contrato con la empresa Estudios Técnicos S.A.S. (ETSA) para que brinde servicio de Administrador.
- El 15.06.2017, se firmó el Acta de Inicio del Servicio de Administración de los Bienes de la Concesión del Proyecto GSP. En ese sentido, conforme lo establecido en la Cláusula Quinta del Contrato N° 066-2017, el inicio del servicio fue el viernes 16.06.2017.



II.- PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL ADMINISTRADOR

El Administrador deberá prestar, durante 360 días calendario, los servicios necesarios para recibir, inventariar, custodiar, preservar y mantener los Bienes de la Concesión, hasta su entrega al sector privado y/o lo que el Estado Peruano determine.

El Servicio se prestará en los tramos construidos del Proyecto GSP, que incluye la Planta de Compresión en Ticumpinia (KP 4), los acopios y Almacenes del Proyecto GSP, los Almacenes del Callao y Matarani, así como los Gasoductos Secundarios.

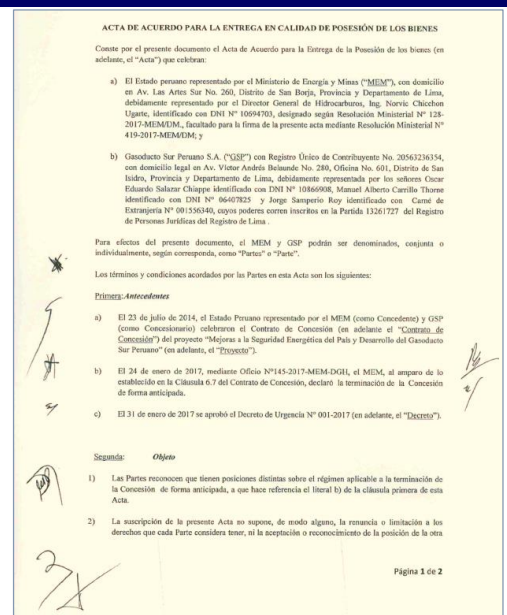
Las etapas del Servicio son:

- Instalación, recepción e inventario
- Custodia
- Preservación y Mantenimiento.
- Entrega de los Bienes de la Concesión



III.- DESARROLLO DEL SERVICIO

- Debido a la negativa del ex-Concesionario a entregar los Bienes de la Concesión y a permitir el ingreso a sus instalaciones, aduciendo la falta de un acuerdo con el MEM para proceder a la entrega de los bienes de la concesión del Proyecto GSP, se paralizó el inicio de las actividades de recepción e inventario de los bienes de la concesión del Proyecto GSP.
- El 11.10.2017 el MEM y el ex-Concesionario firmaron el “Acta de Acuerdo para la Entrega en calidad de Posesión de los Bienes” (Acta), la cual establece, entre otros, lo siguiente:
 - ✓ El MEM recibirá, en calidad de posesión para custodia y conservación, los bienes a través del Administrador, a fin de que se consideren en el proceso de inversión privada a cargo de Proinversión.
 - ✓ A partir de la recepción de los bienes, el MEM, a través del Administrador, asumirá la posesión, la custodia, el mantenimiento ordinario y la contratación de seguros, asumiendo los costos que ello implique en su calidad de poseedor”.
- En ese sentido, el Administrador y el ex-Concesionario coordinaron la elaboración del cronograma de 45 días para la recepción de los bienes, el cual indica:
 - ✓ Fecha de inicio: 19.10.2017.
 - ✓ Fecha de Finalización: 02.12.2017.



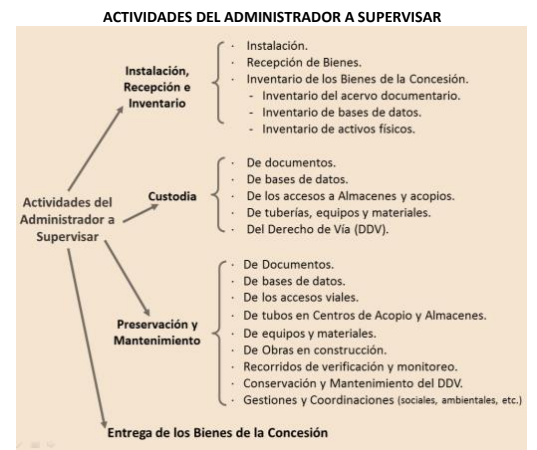
- El 07.11.2017 se firmó la Primera Adenda del Contrato con el Administrador, la cual modificó el plazo para la presentación de los entregables, el cual se retrasó por la falta de acuerdo entre el MEM y el ex-Concesionario.
- Durante el proceso de la recepción, debido a negativa del ex-Concesionario de firmar las Actas de Recepción en la forma dispuesta en el Contrato y Bases, el Administrador no recibió la totalidad de los bienes, quedando fuera: a) 3 Turbocompresores, accesorios y equipos de la Estación de Compresión de Ticumpinía, b) Derecho de Vía y acopios de tuberías ubicados entre el KP 0 y el KP 40. A eso se suma: c) Bienes almacenados en Matarani (empresa TISUR) y Callao (empresa Ransa), por deudas pendientes del ex Concesionario..
- A la fecha, se tienen los siguientes temas pendientes de atención: Modificación de las obligaciones contractuales que no se podrían cumplir, determinación de si corresponde encargar al Administrador la gestión y pago de la contratación de la póliza de seguros que cubra los Bienes de la Concesión recibidos, y, Reducción del Alcance del Servicio, en consideración a que el Administrador no ha recibido la totalidad de los bienes del Proyecto GSP.

Para la atención de los temas indicados se debe realizar adendas al Contrato del Administrador, las cuales requieren contar con el mutuo acuerdo entre Osinergmin y el Administrador, y a su vez, la aprobación respectiva de la DGH.

IV.- SUPERVISIÓN DEL ADMINISTRADOR POR OSINERGMIN

1. Osinergmin supervisa el cumplimiento de las obligaciones del Administrador de los Bienes de la Concesión del Proyecto GSP en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 001-2017 y el Contrato de Servicios celebrado con el Administrador.
2. El Memo N° GG-104-2017 encargó a la División de Supervisión de Gas Natural de Osinergmin (DSGN) la supervisión del Contrato del Administrador. Se dispone de un equipo de especialistas que viene supervisando las actividades del Administrador respecto al cumplimiento de los aspectos técnicos, geotécnicos, legales, tecnológico/documentario y operacionales del contrato mencionado. Las actividades del Administrador a supervisar están expuestas en la gráfica adjunta.
3. Se supervisó la recepción del acervo documentario, la cual inició el 19.10.2017 y concluyó el 23.10.2017. El 17.11.2017 se firmó el Acta de Recepción Parcial N° A7-01, entre el Ex-concesionario GSP y el Administrador, respecto al acervo documentario físico y digital.
4. Se supervisó la recepción de los bienes de la concesión, la cual fue realizada desde el 19.10.2017 hasta el 02.12.2018, según el cronograma coordinado entre el Administrador y el Ex-Concesionario. Las actas fueron firmadas los días 29.11.2017, 01.12.2017 y 02.12.2017.
5. Se viene supervisando las etapas de custodia, preservación y mantenimiento de los bienes de la concesión, las cuales iniciaron al día siguiente de firmadas las Actas de Recepción Parcial, es decir, el día 03.12.2017.
6. A enero 2018 se ha realizado 40 supervisiones de campo, según lo siguiente:

Etapa Supervisada	N° Visitas	Periodo
Instalación / Actividades previas para el inicio del Inventario y Recepción	8	Del 16.06.2017 al 18.10.2017
Inventario y Recepción	20	Del 19.10.2017 al 02.12.2017
Custodia, Preservación y Mantenimiento	12	Del 03.12.2017 al 31.01.2018



La Joya – Verificación del estado de tuberías de 32" de diámetro

La distribución de la supervisión de Osinergmin es mostrada en el siguiente gráfico:



KP 296+400 – KP 296+700: Verificación de los trabajos de preservación y mantenimiento

7. Al 31.01.2018 han transcurrido 230 días desde el inicio del Servicio.